

PROSPECTO SIMPLIFICADO DE COLOCACIÓN
Válido para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo del Programa de Emisión



RNC: 1-01-82935-4

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., constituida el 28 de octubre de 1999, es la mayor empresa de generación eléctrica del sistema interconectado de la República Dominicana, al ser medida en base a su capacidad instalada. Con domicilio social en la Av. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, Acrópolis Center, Piso 19, Santo Domingo, República Dominicana. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. fue calificada A- (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., se encuentra inscrita como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-025.

Programa de Emisión Bonos Corporativos hasta USD 50,000,000.00

El Plazo de Vencimiento para el Séptimo y Octavo Tramo será de Tres (3) años y para el Noveno y Décimo Tramo será de Cinco (5) años.

Inversión Mínima a realizar para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo: Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).

Valor Máximo de Inversión por Cliente Inversorista: USD 1,000,000.00 (Un Millón de Dólares Norteamericanos con 00/100), para el primer día de la Colocación. A partir del segundo día no habrá límite máximo de inversión por cliente inversionista.

Valor Nominal para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo: Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).

Tramos a Colocar: Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo.

Cantidad de Valores para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo: será en total 20,000

El presente Prospecto Simplificado contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos de los Tramos **Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo** por USD 5,000,000.00 cada uno, compuestos por dos series cada uno de USD 2,500,000.00 y debe ser leído por los Inversoristas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisión.

Agente Estructurador y Colocador



BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tels.: (809) 243-3600, Fax: (809) 243-3491

Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Series que componen el Programa de Emisión



Ortega & Asociados, S.R.L. (BDO)

Número de Registro SIV: SVAE-003

Ave. José Ortega y Gasset #46, Edif. Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 472-1565, Fax: (809) 472-1925

Calificadora de Riesgo



Fitch República Dominicana, S.R.L.

Número de Registro SIV: SVCR-001

Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6 Ens. Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 473-4500, Fax: (809) 689-2936



Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Número de Registro SIV: SVDCV-001

Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 562-2479

Audidores Externos



PriceWaterhouse Coopers

Número de Registro SIV: SVAE-006

Ave. John F. Kennedy, Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 567-7741, Fax: (809) 541-1210



Este Programa de Emisión fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de fecha 08 de abril de 2011, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-058 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV-1105 – BC037.

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”.

INDICE

Resumen del Prospecto.....	4
Glosario.....	6
Preámbulo.....	11
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	12
1.1 Responsables del Contenido Prospecto.....	12
1.2 Organismos Supervisores.....	12
1.3 De los Auditores.....	13
1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador.....	14
2. CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OFERTA PÚBLICA.....	16
2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisión.....	17
2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisión.....	23
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	24
2.1.5 Régimen Fiscal.....	24
2.1.6 Negociación del Valor.....	25
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisión.....	27
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	27
2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas.....	29
2.1.10 Créditos Preferentes.....	34
2.1.11 Restricción al Emisor.....	34
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados.....	34
2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	34
2.2.1 Precio de Suscripción.....	34
2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisión.....	35
2.2.3 Tipo de Colocación.....	35
2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	35
2.2.4.1 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores.....	35
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	35
2.2.6 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición.....	36
2.2.6.1 Mecanismo de Adjudicación.....	36
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	37
2.2.7.1 Procedimiento de Colocación.....	38
2.2.7.2 Avisos de Oferta Pública.....	39
2.2.8 Tabla de Desarrollo.....	39
2.3 Información Legal.....	40
2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisión.....	40
2.4 Valores en Circulación.....	40



2.5	Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través del Programa de Emisión.....	41
2.5.1	Uso de los Fondos.....	41
2.5.1.1	Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	41
2.5.1.2	Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	42
2.5.1.3	Uso de los Fondos para Amortización de Deuda.....	42
2.5.2	Impacto de la Emisión.....	42
2.6	Representante de la Masa de Obligacionistas.....	44
2.6.1	Generales del Representante de la Masa Obligacionistas.....	44
2.6.2	Relaciones.....	44
2.6.3	Fiscalización.....	44
2.6.4	Información Adicional.....	45
2.7	Administrador Extraordinario.....	49
2.8	Agente de Custodia y Administración.....	49
2.8.1	Generales del Agente de Custodia y Administración.....	49
2.8.2	Relaciones.....	49
CAPITULO III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL.....		50
Antecedentes Financieros del Emisor.....		50
3.1	Informaciones Contables Individuales.....	50
3.1.1	Balance General.....	50
3.1.2	Estado de Resultados.....	51
3.1.3	Estado de Flujos de Efectivo.....	52
3.1.4	Indicadores Financieros.....	53
3.2	Informaciones Contables Consolidadas.....	54
3.2.1	Balance General.....	54
3.2.2	Estado de Resultados.....	55
3.2.3	Estado de Flujos de Efectivo.....	56
3.2.4	Indicadores Financieros.....	57

Anexo I.- Informe de Actualización Calificación de Riesgo Fitch República Dominicana, SRL

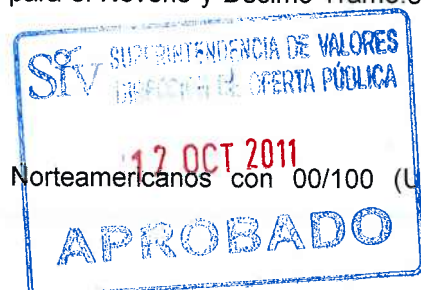
Anexo II.- Estados Financieros Interinos al 31 de agosto 2011.



RESUMEN DEL PROSPECTO SIMPLIFICADO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto Simplificado. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto Simplificado.

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (en lo adelante el "Emisor" o "EGE Haina")
Valores	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos").
Calificación	Los Bonos y el Emisor han sido calificados A- (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Fitch República Dominicana") para instrumentos de largo plazo en el mercado local.
Monto Total del Programa de Emisión	Hasta Cincuenta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 50,000,000.00)
Monto Total a Emitir para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo	Veinte Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 20,000,000.00) de Cinco Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 5,000,000.00) cada Tramo.
Fecha de Emisión del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo	19 de octubre de 2011
Fecha de Colocación para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo	19 de octubre de 2011
Fecha de Finalización de la Colocación del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo	05 de abril de 2011
Vencimiento	Para el Séptimo y Octavo Tramo será el 19 de octubre de 2014 (3 años) y para el Noveno y Décimo Tramo será el 19 de octubre de 2016 (5 años).
Representación del Programa de Emisión	Los Valores del Programa de Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macro título por la totalidad del Programa de Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macro título serán colocados a través de la BVRD.
Tasa de Interés	Tasa de Interés Fija Anual en Dólares Norteamericanos para el Séptimo y Octavo será 6.00% y para el Noveno y Décimo Tramo será de 7.00%
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensualmente.
Denominaciones	Denominación de Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

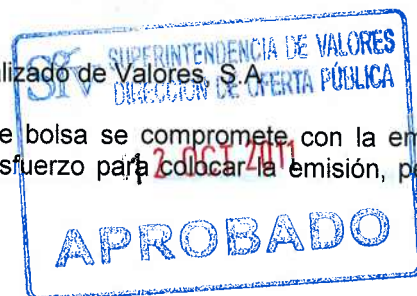


Inversión Mínima	Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)
Valor Máximo de Inversión por Cliente Inversionista	USD 1,000,000.00 (Un Millón de Dólares Norteamericanos con 00/100), para el primer día de la colocación. A partir del segundo día no habrá límite máximo de inversión por Cliente Inversionista.
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento.
Garantía de los Bonos	El Programa de Emisión de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total o parcial del monto colocado del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.12 del presente Prospecto Simplificado y en el Contrato de Emisión.
Colocación de los Valores Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo	La Colocación de los Valores se realizará en cuatro (4) Tramos, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto Simplificado.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Fecha de Aprobación	El presente Programa de Emisión fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución de fecha 08 de abril de 2011.
Agente Estructurador y Colocador	BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "BHD Valores"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisión de los Bonos.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisión	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 5 de Marzo de 2009 y el Addendum de dicho contrato de fecha 25 de abril de 2011 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.



GLOSARIO

Acreencia Quirografaria	Obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
Activos relacionados con el giro normal del negocio	Son aquellos activos que comprenden con el objeto social del Emisor.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Anotación en Cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de Oferta Pública	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación de una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Bolsas de Valores	Son instituciones auto reguladas que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores y Productos No.19-00.
Bonos Corporativos	Son aquellos valores que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de Emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros.
BVRD	Bolsa de Valores de República Dominicana S.A.
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
CEVALDOM	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Colocación al Mejor Esfuerzo	Contrato en que el puesto de bolsa se compromete con la empresa emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no



garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.

Contrato de Emisión

Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del art.78 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08.

Cuenta de Corretaje

Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.

Depósito Centralizado de Valores

Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Días Calendarios

Compuesto por todos los días, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión de Valores

Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

Emisor

Toda persona jurídica, que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública está regido por la Ley de Mercado de Valores y Productos No.19-00.

Emisión Desmaterializada

Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico y opcionalmente de un macrotítulo. Su suscripción primaria, Colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable.

Fecha de Aprobación

Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.

Fecha de Emisión

Se entiende como la fecha que los valores empezarán a generar obligaciones. Dicha fecha estará disponible en el presente Prospecto Completo, en los Prospectos Simplificados y en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo ofrecido.

Fecha de Colocación

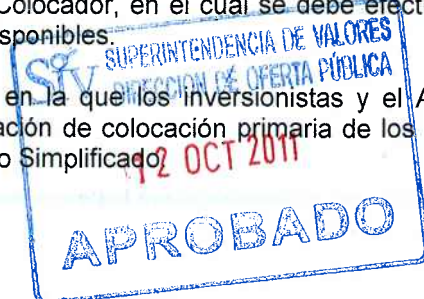
Se entiende como la fecha que se publique en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo para fines de colocación de los valores a disposición del público.

Fecha de Cumplimiento

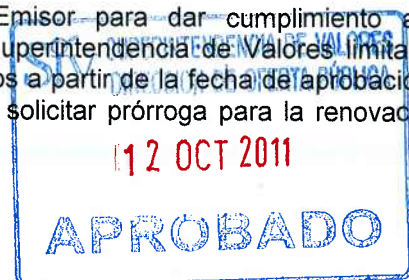
Es la fecha valor en que debe ejecutarse una operación pactada entre el Inversionista y el Agente Colocador, en el cual se debe efectuar un pago de dinero con fondos disponibles.

Fecha de Transacción

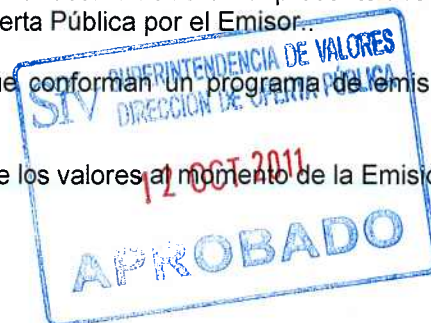
Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador acuerdan la operación de colocación primaria de los Bonos objeto del Presente Prospecto Simplificado.



Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los Bonos.
Inversión Mínima	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
Inversionista	Persona Física o Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.
Mercado de Valores	Conforman el Mercado Público de Valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en Serie o en masa, respecto de los cuales se realice una Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado Extrabursátil	Espacio en el cual se pactan directamente las transacciones con títulos valores entre contrapartes donde no median mecanismos centralizados de negociación ni de contratación.
Mercado Primario	Mercado en el que se negocian los valores emitidos por primera vez.
Mercado Secundario	Mercado en el cual se comercializan los valores previamente emitidos y colocados en el Mercado Primario.
Monto del Programa de Emisión	Hasta Cincuenta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 50,000,000.00), corresponde al valor autorizado por el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del Emisor en fecha de 8 de febrero de 2011 para ser ofrecido en el mercado.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Cumplimiento por concepto de pago de la operación. <i>Ver el acápite 2.2.1 sobre el Precio de Suscripción y Monto de Liquidación.</i>
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Plazo de Colocación	Término establecido por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de Colocación. La Superintendencia de Valores limita este plazo a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la Emisión pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o



	extensión del período de colocación, según lo dispuesto en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.
Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Pago Anticipado.
Precio de Suscripción	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios valores de una emisión en el mercado primario.
Programa de Emisión	Aquellas emisiones compuestas por series, realizadas a través de actos sucesivos por tramos, provenientes de un mismo emisor.
Prospecto de Colocación	Se refiere al documento escrito, el cual tiene por finalidad recoger información completa del Emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del Emisor de dichos valores.
Prospecto de Colocación Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto Simplificado	Se refiere al presente Prospecto, es una versión reducida del prospecto completo que contempla las informaciones más esenciales de la Emisión y del Emisor.
Repago de Deuda	Se refiere al pago parcial o total de las deudas anterior a la fecha de vencimiento de la misma.
Serie	Conjunto de valores pertenecientes a una emisión que tienen características idénticas.
Superintendencia de Valores	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial Velar por la transparencia del mercado, Promover y regular el mercado de valores. ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.
Tasa Aplicable	Valor porcentual anual fijo a ser determinado en el presente Prospecto Simplificado y el Aviso de Oferta Pública por el Emisor.
Tramo	Cada una de las etapas que conforman un programa de emisión de valores.
Valor Nominal o Valor Facial	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.



PREAMBULO

El Prospecto de Colocación completo para el Programa de Emisión de Bonos Corporativos por valor de hasta USD 50,000,000.00, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-058, fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha 13 de mayo de 2011. El mismo está disponible y puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web www.bhdvalores.com.do y la página web del Emisor www.egehaina.com. y debe ser considerado por el inversionista en conjunto con el presente Prospecto Simplificado.

El Emisor ha cumplido con los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06-MV del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte y nueve (29) de agosto del año dos mil siete (2007) sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores. (Ver acápite 2.6.4 del presente Prospecto Simplificado de Colocación). Así como ha cumplido con lo estipulado en el Contrato de Emisión de fecha 25 de abril de 2011 y el Addendum a dicho Contrato de fecha 27 de mayo de 2011.

Adicionalmente el Emisor ha enviado como Información Relevante a la SIV y difundido al Público:

Aviso de Oferta Pública:

- **Primer y Segundo Tramo:** 12 de mayo de 2011

Tasa de Interés 1er y 2do Tramo:

Enviada el 12 de mayo de 2011

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capitulo II.2, Artículo 28, que informaríamos al público mediante la publicación en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa www.bhdvalores.com.do, que la tasa de interés fija correspondiente al Primer y Segundo Tramo del Programa de Emisión de referencia será de 7.00% anual.

Aviso de Oferta Pública:

- **Tercer y Cuarto Tramo:** 25 de mayo de 2011

Tasa de Interés 3er y 4to Tramo:

Enviada el 25 de mayo de 2011

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capitulo II.2, Artículo 28, que informaríamos al público mediante la publicación en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa www.bhdvalores.com.do, que la tasa de interés fija correspondiente al Tercer y Cuarto Tramo del Programa de Emisión de referencia será de 7.00% anual.

Aviso de Oferta Pública:

- **Quinto y Sexto Tramo:** 20 de junio de 2011

Tasa de Interés 5to y 6to Tramo:

Enviada el 20 de junio de 2011

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capitulo II.2, Artículo 28, que informaríamos al público mediante la publicación en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa www.bhdvalores.com.do, que la tasa de interés fija



correspondiente al Quinto y Sexto Tramo del Programa de Emisión inscrito en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-058 será de 7.00% anual.

El 26 de septiembre de 2011, fue otorgada por la SIV una prórroga de (6) meses, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04, para la colocación de los Tramos 7mo, 8vo, 9no y 10mo Tramo, pendientes de ofertar del presente Programa de Emisión. Dicha prórroga finaliza el 08 de abril de 2012.



CAPITULO I

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido Prospecto

EGE Haina entrega el siguiente Prospecto Simplificado para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los Valores relacionados con el presente Programa de Emisión.

Mediante el Acta número CA 03/2010 del Consejo de Administración de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010), y ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil once (2011), se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto al señor Pastor Sanjurjo, mayor de edad, titular del Pasaporte Norteamericano No. 046656332, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Gerente General de EGE Haina, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto Simplificado son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto Simplificado o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.”

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto ver el Anexo No. I del Prospecto de Colocación Completo, cuyos datos de aprobación y disponibilidad se encuentran en la sección del Preámbulo del presente Prospecto Simplificado.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-058 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV-1105 – BC037, por lo que el presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

www.siv.gov.do



Bolsa de
Valores de la
República
Dominicana

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso

Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

www.bolsard.com



Este Prospecto Simplificado ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, Norma para la elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública, que establece las guías de Prospecto de

utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores, específicamente utilizando el Anexo D "Guía de Contenido del Prospecto Simplificado para la Oferta Pública de Valores".

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes a los años fiscales 2008, 2009 y 2010 (Ver Anexo III del Prospecto de Colocación Completo, cuyos datos de aprobación y disponibilidad se encuentran en la sección del Preámbulo del presente Prospecto Simplificado), fue la firma de auditores PriceWaterhouseCoopers en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



PriceWaterhouseCoopers

Contacto: Raquel Bourguet

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

www.pwc.com

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de Mayo de 2004

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas en los EE.UU. y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

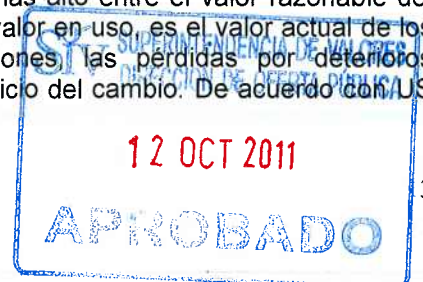
Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, expresados en dólares estadounidenses, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América."

Nota:

Diferencias entre los Estados Financieros presentados bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados en los EE. UU. ("en lo adelante "US GAAP") y los presentados bajo los principios contables contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante "NIIF"), las cuales pudiesen tener algún efecto en los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.:

- De acuerdo con NIIF, los estados financieros en moneda local de países hiperinflacionarios (inflación acumulada de más de 100% en tres años y también factores cualitativos) deben ser ajustados por inflación. Para US GAAP, cuando hay hiperinflación (inflación acumulada de más de 100% en tres años) los estados financieros en moneda local deben ser convertidos a dólares a tasas históricas; es decir, el dólar pasa a ser la moneda funcional.
- De acuerdo con NIIF, una entidad debe determinar al final de cada ejercicio si hay indicaciones del deterioro de sus activos. Si la hubiera, los activos deben ser sometidos a una prueba por deterioro y se deben reconocer pérdidas por deterioro en el estado de resultados si el valor neto del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable, es el valor más alto entre el valor razonable del activo menos el costo de comercialización y su valor en uso. El valor en uso, es el valor actual de los flujos que deriven del activo. Si han cambiado las condiciones, las pérdidas por deterioros contabilizadas en un ejercicio pueden ser reversadas en el ejercicio del cambio. De acuerdo con US



GAAP, los activos de larga vida deben ser sometidos a una prueba por deterioro siempre y cuando haya eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor contable pueda no ser recuperable. Para activos fijos, el deterioro se determina con referencia a los flujos de fondos no descontados. El deterioro se mide comparando el valor neto del activo con su valor razonable. Las pérdidas por deterioro no pueden ser reversadas.

- De acuerdo con NIIF, los activos fijos pueden ser revaluados en ciertas situaciones. De acuerdo con US GAAP la reevaluación de los activos fijos no es aceptable.
- De acuerdo con NIIF, cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable el costo de emisión de deuda debe ser mostrado en el estado financiero deducido del pasivo y deber ser amortizado usando el método del interés efectivo. De acuerdo con US GAAP, cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable, el costo de la emisión de deuda se considera un activo diferido amortizable.
- De acuerdo con NIIF, a efectos de determinar el impuesto diferido, el ajuste por inflación sobre activos fijos se considera una diferencia temporal; en cambio para US GAAP, el ajuste por inflación se considera una diferencia permanente.
- De acuerdo con NIIF, el impuesto diferido se clasifica siempre como no corriente; en cambio para US GAAP, se muestra como corriente o no corriente en base a la clasificación del activo o pasivo subyacente o en base a la fecha esperada de reversión de las partidas no relacionadas con un activo o un pasivo.

1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación Simplificado, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Estructurador y Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels: (809) 243-3600

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006



Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, 2do. Vicepresidente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador del Programa de Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

“Que dentro de lo que compete en su función de estructurador del Programa de Emisión, BHD VALORES empleó la debida diligencia en la recopilación de información y documentación relativa a EMPRESA

GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A., incluyendo la celebración de reuniones de trabajo con los principales funcionarios de dicha entidad.”

BHD Valores, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.



CAPITULO II. PROGRAMA DE EMISIÓN Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisión

2.1.1 Características Generales del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo del Programa de Emisión

a) **Clase de valores ofrecidos:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado son Bonos Corporativos.

b) **Monto total del Programa de Emisión**

Hasta Cincuenta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 50,000,000.00).

c) **Monto total del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo**

Veinte Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 20,000,000.00) de Cinco Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 5,000,000.00) cada Tramo.

d) **Fecha de Emisión de los valores**

La Fecha de Emisión para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo será el 19 de octubre de 2011.

e) **Fecha de Colocación:**

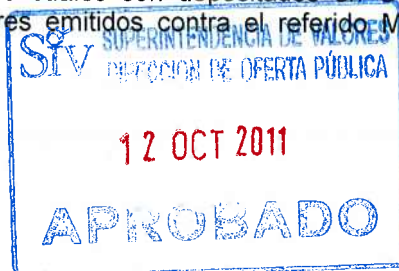
El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de su Aprobación por parte del Consejo Nacional de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses antes citado sin que el Emisor haya colocado el total del Programa de Emisión, por causas justificadas, el Emisor podrá solicitar a la Superintendencia de Valores la renovación o extensión del período de aprobación sujeto a la actualización de la documentación que ese organismo determine, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el "Reglamento de Aplicación").

El 26 de septiembre de 2011, fue otorgada por la SIV una prórroga de (6) meses, para la colocación de los Tramos 7mo, 8vo, 9no y 10mo Tramo, pendientes de ofertar del presente Programa de Emisión. Dicha prórroga finaliza el 08 de abril de 2012.

La Fecha de Colocación para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo será el 19 de octubre de 2011.

f) **Representación del Programa de Emisión:**

Los Valores del Programa de Emisión están representados de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad del Programa de Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.



2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisión

2.1.2.1 Cantidad de Tramos

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado tienen un monto por Tramo como sigue:

Tramo	Total a Emitir por Tramo	Vencimiento
7	USD 5,000,000.00	19 de octubre de 2014
8	USD 5,000,000.00	19 de octubre de 2014
9	USD 5,000,000.00	19 de octubre de 2016
10	USD 5,000,000.00	19 de octubre de 2016

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Series	Cantidad de Valores por Serie	Numeración	Valor Nominal de cada Valor	Vencimiento	Monto total por Tramo
7	P	2,500	BC 30,001 - BC 32,500	USD 1,000	3 años a partir del 19 de octubre de 2011	USD 5,000,000
	Q	2,500	BC 32,501 - BC 35,000	USD 1,000	3 años a partir del 19 de octubre de 2011	
8	R	2,500	BC 35,001 - BC 37,500	USD 1,000	3 años a partir del 19 de octubre de 2011	USD 5,000,000
	S	2,500	BC 37,501 - BC 40,000	USD 1,000	3 años a partir del 19 de octubre de 2011	
9	T	2,500	BC 40,001 - BC 42,500	USD 1,000	5 años a partir del 19 de octubre de 2011	USD 5,000,000
	U	2,500	BC 42,501 - BC 45,000	USD 1,000	5 años a partir del 19 de octubre de 2011	
10	Y	2,500	BC 45,001 - BC 47,500	USD 1,000	5 años a partir del 19 de octubre de 2011	USD 5,000,000
	Z	2,500	BC 47,501 - BC 50,000	USD 1,000	5 años a partir del 19 de octubre de 2011	

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en adelante, "CEVALDOM"), la cual se apertura a través de un intermediario de valores o



directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisión devengarán una Tasa Fija Interés Fija anual en Dólares Norteamericanos.

La Tasa de Interés Fija anual para el Séptimo y Octavo Tramo será de 6.00% y para el Noveno y Décimo Tramo será de 7.00%.

La tasa de interés determinada por el Emisor para cada Tramo se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichos Tramos.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Tramo los intereses se pagarán mensualmente. Dichos meses se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada Tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el Tercer día hábil siguiente. El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, el día anterior a la fecha de pago programada para cada tramo del Programa de Emisión.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del mes, trimestre o semestre según sea el caso y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Tramo hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del Cuarto día hábil siguiente posterior a la fecha de pago de intereses.

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Los intereses se pagarán mensual, trimestral o semestralmente a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. El Séptimo y Octavo Tramo tendrán una Tasa de Interés Fija anual de 6.00% y el Noveno y Décimo Tramo tendrán una Tasa de Interés Fija anual de 7.00%. La periodicidad de pago de intereses para el Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo será mensual.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

